

Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades y los ámbitos de conocimiento

Estado de la tramitación

El pasado mes de julio tuvimos conocimiento del texto del “Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las especialidades de conocimiento a efectos del establecimiento de los perfiles de los concursos de las plazas de profesorado universitario de las universidades públicas y los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario”, documento al que CCOO presentó las correspondientes alegaciones.

Desde ese momento, sabemos que existen distintas versiones de este Proyecto de Real Decreto que se han ido modificando en el tiempo en base a las aportaciones de distintos agentes, pero se desconoce el contenido del proyecto. **CCOO no puede compartir el planteamiento del Ministerio, que entiende que el derecho de las y los empleados públicos a negociar aquellas cuestiones que afectan a sus condiciones de trabajo se reduce, en el mejor de los casos, a meras reuniones informativas con la representación legal de este colectivo.**

Entender que cuestiones como las RPTs del PDI, las especialidades y ámbitos del conocimiento, el sexenio de transferencia, la docencia online, el efecto de la IA en el ámbito académico, etc. no son condiciones de trabajo del profesorado no sólo supone ignorar la realidad de los hechos, sino que transmite una concepción corporativa y paternalista del colectivo. Los derechos de las personas trabajadoras, desde la Catedrática de Universidad hasta el personal que atiende las consejerías, deben ser objeto de negociación colectiva en todos los ámbitos donde se planteen, desde el ministerial hasta el centro de trabajo. No hacerlo supone no sólo un incumplimiento de las obligaciones legales, sino que contribuye a la indefensión y el abandono a su suerte al colectivo docente e investigador.

En la reunión celebrada el jueves 25 de septiembre de 2025 para reactivar la negociación del Estatuto del PDI, de forma previa a abordar el objeto de la reunión, se trataron distintas cuestiones entre las que se encontraba el estado de tramitación de este Real Decreto por el que se establecen las especialidades y los ámbitos de conocimiento.

En relación con esta cuestión, se informó que:

1. El documento se encuentra muy avanzado tras recibir las aportaciones de las universidades, la CRUE (con la que el acuerdo es completo), asociaciones de decanos, etc.
2. Fruto de este proceso, y con el objeto de reconocer la diversidad de las universidades, se ha pasado de:
 - 39 a 50 ámbitos de conocimiento.
 - 191 a 314 especialidades. La especialidad viene a coincidir con el perfil de la plaza.
3. En línea con lo reclamado por CCOO en relación con cualquier procedimiento normativo del MICIU, el ministerio convocará a las organizaciones sindicales en un plazo estimado de no más de 15 días a una reunión para presentar a las organizaciones sindicales el texto resultante, antes de iniciar el proceso de información pública.

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2025/2026 nº 5**

Una vez finalizado el proceso de redacción del documento, se iniciará el proceso formal de aprobación, que comenzaría con la apertura del procedimiento de información pública.

CCOO defiende, y así lo reflejamos en nuestras alegaciones que, en la medida en que el contenido del Proyecto de Real Decreto afecta de manera directa a las condiciones de acceso al empleo público, a los criterios a aplicar para el desarrollo de la carrera profesional y la promoción y a las condiciones de trabajo de dicho colectivo, estamos ante materias que deben ser objeto de negociación colectiva, tanto a nivel de la definición de la norma como del desarrollo de la misma en el marco de las diferentes universidades públicas y sus órganos de representación.

Otras informaciones sobre proyectos normativos

En esta misma reunión se nos informó por parte del MICIU está trabajando en:

1. La reforma del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. El texto está bastante avanzado y se ha trabajado con organizaciones estudiantiles y la CRUE.
2. La reforma del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se ha creado una comisión de trabajo a petición de la CRUE ya que se deben incorporar cuestiones como el impacto de la IA, la docencia online, la especialización del conocimiento, etc.
3. La elaboración, a futuro, de una propuesta de Real Decreto de homologaciones de titulaciones extranjeras.

Sexenio de transferencia

Igualmente, se nos trasladó que en estos momentos están revisando el texto del documento relativo al sexenio de transferencia y esperan que resulte de aplicación antes de finalizar 2025.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



AFILIATE a CCOO: TE INTERESA

Madrid, a 1 de octubre de 2025

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?

